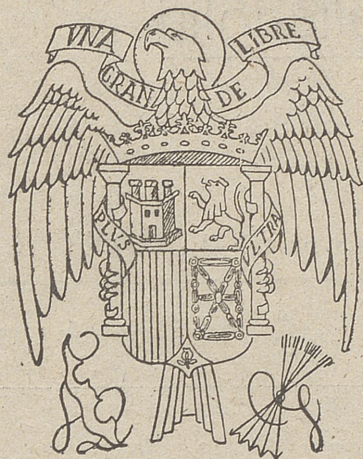


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.059

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Excmo. señor: S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. señor: He resuelto que a partir de esta fecha el Decreto número 174 (*Boletín Oficial* número 83, de 11 de Enero de 1937) sea aplicado a los familiares de los soldados de la Legión al igual que se aplica a los soldados de reemplazo, con la única modificación de que el subsidio de tres pesetas que según el inciso a) de su segundo artículo, ha de percibirse en el caso de ser uno solo el familiar que ha de disfrutar de tal beneficio, será en este caso de soldado de la Legión, no de tres pesetas sino esta cantidad menos la diferencia entre el sueldo del legionario y el haber del soldado de reemplazo. El resto del Decreto será aplicable exactamente en todas sus partes a estos casos de soldados de la Legión.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el muy urgente de las Juntas municipales de Subsidio, debiendo tenerse en cuenta que el haber del soldado de reemplazo es el de 3 pesetas y los de los legionarios 3,25, 3,65,

3,85 y 4,25, según sus compromisos sean de dos, cuatro, cinco a diez años, circunstancias que será necesario investigar respecto a éstos a fin de hacerles el debido cómputo en el percibo de las cuotas de sus familiares.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las Juntas locales del subsidio, cumplan con toda urgencia lo mandado en la Orden transcrita.

Valladolid, 11 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.058

Cabezón de Pisuerga

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición, y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar la reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Comisión Gestora municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el ar-

tículo 34 de la vigente ley Municipal.

Cabezón de Pisuerga, 10 de Marzo de 1938. — El Alcalde, Mariano Malfaz.

Núm. 1.055

Medina de Rioseco

Terminado el padrón de derechos y tasas por desagüe de canalones, rejas de piso, tránsito de carruajes y animales por vías públicas, anuncios de escaparates, muestras y letreros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 10 de Marzo de 1938. — El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 1.053

Palacios de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Campos, 10 de Marzo de 1938. — El Presidente, Agapito Artero.

Núm. 1.054

Villabaruz de Campos

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante para su provisión interina, a partir del día 1 de Abril próximo, el cargo de sepulturero de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 80 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial».

Villabaruz de Campos, 9 de Marzo de 1938. — El Alcalde, Teodosio Escobar.

Diputación provincial de Valladolid

Año de 1936

CUENTA de propiedades y derechos de la Diputación provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio de 1936 que detalla las fincas, censos, valores, mobiliario y demás enseres, formada con arreglo a inventarios parciales remitidos por los Jefes de distintas dependencias de la Corporación.

Primera parte.—VALORES ACTIVOS

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fincas			
Una casa destinada a Palacio provincial, situada en la calle de las Angustias, número 72, valorada como sigue:			
Valor del edificio	»	439.635	
Idem del solar	»	190.401,94	630.036,94
Un edificio destinado a Residencia provincial, situado en la Plazuela de la Trinidad, valorado como sigue:			
Valor del edificio	»	839.576	
Idem del solar	»	473.992,24	
Un edificio contiguo para servicio de la indicada Residencia	»	61.861	1.375.429,24
Un edificio destinado a Hospital provincial, valorado como sigue:			
Valor del edificio	»	1.305.480	
Idem del solar	»	229.260,53	
Un edificio destinado a Pabellón de aislamiento	»	70.000	1.604.740,53
Edificio cedido por el Estado, según acta notarial de 1.º de Octubre de 1898, antiguo Monasterio de Prado, que se destina a Manicomio provincial.	»	»	»
<i>Construcciones en el Manicomio</i>			
Vaquería	»	20.000	
Pabellón epilépticos	»	120.000	
Idem recreo de hombres	»	34.560	
Cochera y portería	»	1.000	
Pabellón del señor Director	»	42.000	
Idem de pensionistas	»	96.562,50	
Lavadero	»	40.000	
Pabellón de carreteras	»	58.000	
Nuevo pabellón pensionistas de mujeres	»	260.000	672.122,50
Un pabellón en Medina del Campo, destinado a Colonias Escolares	»	»	115.000
Una huerta en la calle de la Pólvara, al sitio llamado de los Vadillos, adquirida por la Diputación en 8 de Febrero de 1910, valorada en	»	»	7.500
Mitad de una tierra titulada «La Boquilla», en término de Cubillas de Santa Marta, al pago de las Bogas, que fué legada a la Diputación por doña Josefa San José Niño, valorada en	»	»	1.476
Censos			
<i>Pertencientes al Hospital provincial</i>			
Censo de una viña en Cistérniga, a pagar por don Bruno Sanz, de 7,50 pesetas de réditos, capitalizado en	250		
Otro sobre viña y tierra de don Ciriaco Moral, de Cigales, con réditos de 14,50 pesetas, capitalizado en	480	730	
<i>Pertencientes a la Residencia provincial</i>			
Censo sobre tierras de 282,25 pesetas de interés anual, a pagar por el Ayuntamiento de Valladolid, valorado en	948		
Otro sobre tierras, en Robladillo, de 4,50 reales de rédito, a pagar por don Vicente Casado, en	150		
Otro sobre casa en Valladolid, de 24,75 pesetas, a pagar por la Hermandad del Carmen, en	825		
Otro sobre viña, de don Vicente Gutiérrez, de Tudela de Duero, de 2,75 pesetas de réditos en	71,50		
Otro sobre tierra de doña Leocadia Rico, de Matapozuelos, de 11,25 pesetas de réditos, en	375		
Otro de 8,25 pesetas de réditos, sobre casa, de herederos de M. Planas, de ésta, en	275		
Otro de 5,25 pesetas sobre una casa, en Zaratán, de don Gregorio Nieto, en	175		
Otro de 3,26 pesetas de réditos, sobre casa en Fuensaldaña, de don Cipriano Cuenca, en	110		
Otro de 9 pesetas sobre casa, en Valladolid, de don Antonio Barredo, en	300		
Otro de 15 pesetas sobre tierra, en Ciguñuela, de don Cipriano Aparicio, en	500		
Otro de 1,50 pesetas sobre tierras, en Geria, de don Bernardo Ortega, capitalizado en	50		
Otro de 4,12 pesetas sobre tierras, en Tudela, de don Julián López, en	134		
Otro de 8,25 pesetas sobre tierra, en Matapozuelos, de don Antonio Nieva, capitalizado en	275		
Otro de 4,40 pesetas sobre tierras, en Valdestillas, de herederos de don Alonso Alvarez, en	146		
Otro de 9,26 pesetas sobre tierras, en Villabáñez, de don José del Castillo, en	308		
Otro de 3,75 pesetas sobre tierra, en Portillo, de herederos de don Julián Casado, en	125		
Otro de 12,20 pesetas sobre tierra, en Laguna de Duero, de don Casimiro Aguado, en	406		
Otro de 33,25 pesetas sobre el Ayuntamiento de Velliza, capitalizado en	1.108		
Otro de 6,75 pesetas sobre tierras, en Villardefrades, de don José Hernández, en	225		
Otro de 4,50 pesetas sobre tierras, en Rodilana, de don Andrés Hernández, en	150		
Sumas y sigue	6.656,50	730	4.406.305,21

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	6.656,50	730	4.406.305,21
Otro de 3,50 pesetas sobre tierras, en Villanueva, de don José Vargas, en	100		
Otro de 6 pesetas sobre tierra, en Aldea de San Miguel, de don Miguel Molpeceres, en	150		
Otro de 8,25 pesetas sobre tierra, en Tudela de Duero, de don Deogracias Sigüenza, en	275		
Otro de 26,70 pesetas sobre tierra, en Cigales, de don Juan Alonso, capitalizado en	890	8.071,50	8.801,50
VALORES			
<i>Pertenecientes a la provincia</i>			
Deuda perpetua interior al 4 por 100			
31 Títulos, serie A, números 595.278 a 595.308	15.500		
8 id. id. B, id. 117.165 a 117.172	20.000		
12 id. id. C, id. 143.080 a 143.091	60.000		
1 id. id. D, id. 59.730	12.500		
1 id. id. G, id. 88.066	100		
1 Residuo 23.545	10	108.110	
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca			
4 Serie A, números 7.268, 7.269, 12.826 y 14.634	2.000		
20 id. B, id. 31.731 al 50	10.000		
40 id. C, id. 67.381 al 67.420	20.000	32.000	
En billetes del Banco de Valladolid			
28 Serie B, de 200 reales } 151 » C, de 500 » } 350 » D, de 1.000 » } Sin valor. 168 » E, de 2.000 » }			
Acciones del Banco de Crédito local de España			
Un resguardo número 122 de 52 acciones, números 45.130 a 45.181 de 500 pesetas cada acción	26.000		
Un resguardo número 129 de 108 acciones, números 45.625 a 45.732 de 500 pesetas cada acción	54.000	80.000	
Depósito. — Contribuciones			
<i>Deuda amortizable 3 por 100 sin impuesto, emisión 1 de Abril 1928, cupón 1 de Enero de 1929</i>			
593 Títulos, serie A, de 500 pesetas cada uno, números 25.517 al 521; 29.508 al 11; 29.714 al 17; 31.168 al 72; 31.274 al 76; 33.928 al 32; 33.941 al 44; 127.220 al 84; 143.178 y 179; 143.189, 143.218 al 67; 143.269 al 713	296.500		
92 Títulos, serie B, de 2.500 pesetas cada uno, números 12.659 al 62; 13.629 al 39; 13.645, 15.058, 15.713, 15.720 y 721; 48.717 al 37; 48.747 y 748; 54.266 al 75; 54.278 al 97; 54.305 al 11; 54.441 al 52	230.000		
59 Títulos, serie C, de 5.000 pesetas cada uno, números 12.933 al 37; 13.499, 13.500, 13.503, 13.504, 14.557 al 58; 14.582, 15.300, 15.307, 15.501 al 503; 49.794 al 803; 56.139 al 48; 56.150 al 69; 56.275 al 276	295.000		
15 Títulos, serie D, de 12.500 pesetas cada uno, números 3.001 al 2; 3.520, 4.016, 10.425 al 30; 10.448 al 50; 10.462 al 463	187.500		
10 Títulos, serie E, de 25.000 pesetas cada uno, números 4.792, 4.859 al 61; 4.863, 5.015 al 16; 5.501, 5.540 y 5.541	250.000		
1 Título, serie F, número 3.205	50.000	1.309.000	
Inscripciones del Centro Farmacéutico Nacional			
11 Extractos de inscripción del Centro Farmacéutico Nacional Español de una acción cada uno, serie A, números 3.011, 3.012, 4.223, 4.224, 4.225, 9.429 al 9.434, a 50 pesetas uno	550		
15 Extractos de inscripción de una acción, serie B, números 505 al 511 y 1.125 al 1.132 de 500 pesetas nominales	7.500	8.050	
Inscripciones de la Deuda 4 por 100 interior			
<i>Pertenecientes al Hospital provincial</i>			
Una, número 2.365	796,39		
Una, id. 2.368	1.219,31		
Una, id. 2.369	38.571,35		
Una, id. 2.370	288.822,06		
Una, id. 2.374	3.536,45		
Una, id. 2.375	11.921,88		
Una, id. 3.551	2.081,77		
Una, id. 3.554	1.018,85		
Una, id. 3.556	14.187,65	362.155,71	
<i>Sumas y sigue</i>	»	1.899.315,71	4.415.106,71

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>	»	1.899.315,71	4.415.106,71
<i>Pertenecientes al Manicomio provincial</i>			
Una, número 2.372	132.715,06		
Una, id. 2.553	1.285,65	134.000,71	
<i>Pertenecientes a la Residencia provincial</i>			
Una, número 2.047	1.826,56		
Una, id. 2.364	3.696,91		
Una, id. 2.366	154.503,62		
Una, id. 2.367	97,95		
Una, id. 2.371	113.073,96		
Una, id. 2.373	18,33		
Una, id. 2.376	145,11		
Una, id. 2.377	430.737,06		
Una, id. 3.552	549,91		
Una, id. 3.555	7.119,83		
Un resguardo número 53.571	2.525		
Un id. id. 53.572	1.650	715.944,24	2.749.260,66
Mobiliario y otros			
Valor de muebles y demás efectos en Intervención	13.997,50		
Valor de id. id. id. en Secretaría	11.527		
Valor de id. id. id. en la Sección provincial de Administración local	2.106		
Valor de id. id. id. en el Archivo provincial.	368		
Valor de id. id. id. en Depositaria	8.234		
Valor de id. id. id. en la Sección de Carreteras.	11.795		
Valor de id. id. id. en el Salón de Sesiones, Presidencia, Comisión provin- cial y otros de servicio general	64.856,35		
Valor de muebles y demás efectos en la Imprenta provincial	36.799,45		
Valor de id. id. id. en la Oficina del Arquitecto provincial	8.782		
Valor de id. id. id. en el Manicomio provincial.	491.527,50		
Valor de id. id. id. en el Hospital provincial.	224.063,95		
Valor de id. id. id. en la Residencia provincial.	334.847	1.228.903,75	1.228.903,75
SUMAN LOS VALORES Y CRÉDITOS ACTIVOS.			8.393.271,12

Diligencia.— Se dan de baja en este Inventario 47.544,23 pesetas, correspondientes a los solares del antiguo Manicomio provincial por estarse construyendo la Escuela Industrial.

Segunda parte.— VALORES PASIVOS

CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Deuda provincial de 1915			
Por 1.421 Obligaciones en circulación en 1 de Enero de 1933, al portador, de 500 pesetas nominales cada una	590.000		
Deuda provincial de 1928			
Por 2.032 Obligaciones en circulación en 1 de Enero de 1933, al portador, de 500 pesetas nominales cada una	824.000	1.414.000	1.414.000
SUMAN LOS CRÉDITOS PASIVOS			1.414.000

RESUMEN

Importan los crédito activos	Pesetas
Id. los id. pasivos	8.393.271,12
	1.414.000,00
CAPITAL EN 1 DE ENERO DE 1937.	6.979.271,12

Valladolid, 1 de Enero de 1936.—El Presidente.

Imprenta de la Diputación provincial